INFORME COMISARIO

- 1. A la Junta General de la compañía SELUMIEL S.A. He revisado el Estado de Situación Financiera de la Compañía SELUMIEL S.A. al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de evolución patrimonial y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, la preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas Legales, Estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2. El examen se realiza en base a pruebas selectivas, de la evidencia que respaldan las cifras e informaciones reveladas en los Estados Financieros, incluye también evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de estimaciones importantes por la administración general de los estados financieros en su conjunto, considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.
- 3. La compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables de acuerdo a principios de contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador y normas de contabilidad establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.
- 4. En mi opinión, los Estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiara al 31 de diciembre del 2011 los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiara por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador, igualmente la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 5. De acuerdo a las nuevas disposiciones legales la compañía está en proceso de aplicación e implementación de las normas NIIF para pyme, enmarcado en la Ley de compañías y demás instrumentos legales para su cumplimiento introducidos en nuestro país.
- 6. Además informo que los procedimientos de control interno aplicados son los adecuados.
- 7. Finamente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de compañías vigente y, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una efectiva administración.

Seleno Sillo

Atentamente,

Clemente A. Moreira Basurto, Ing. Com.

Luud Man-

Comisario 0906099619